

III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ASTURIAS

INFORMACIÓN pública referente a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Ejecución de muro de escollera para estabilización de talud. N-632, p.k. 5+920. Clave 38-O-50065".

Por resolución de la Dirección General de Carreteras se ha procedido a la aprobación del Proyecto de ejecución de muro de escollera para estabilización de talud. N-632, p.k. 5+920. Clave 38-O-50065, ordenando a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, que indica que la aprobación definitiva de los proyectos de carreteras del Estado implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

A los efectos de lo contemplado en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, se abre un período de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, para que cualquier persona pueda formular alegaciones de cara a subsanar posibles errores en la relación de bienes y derechos afectados.

Los escritos, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de registro de la misma o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación podrá ser consultada, en horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, con sede en Oviedo, Plaza de España 3 y en el Excmo. Ayuntamiento de Ribadesella. También estará disponible en la página web del Ministerio de Fomento (<http://mfom.es/participacion-publica>).

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Término Municipal	Pol.	Parc.	Titular	Sup. Total (m ²)	Clase	Uso	Intensidad productiva	Expropiación (m ²)
Ribadesella	11	137	Llano Pando, Abelardo (Herederos)	7.394	Rústico	Agrario	02	181

Oviedo, a 29 de junio de 2018.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación.—Cód. 2018-06950.